



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

**GUATEMALA**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 4 Septiembre del 2017  
REF: Oficio CF/ 401-2017/MVV/dgm

Licenciada  
María de los Ángeles Flores  
**Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública**  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Licenciada Flores:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarles que el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de Agosto de 2017.

Esto obedece para dar cumplimiento al DECRETO 57-2008 Artículo 10 inciso 12 y Artículo 11 inciso 3.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.



*Lic. Marco Vinicio del Valle*  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo

Avenida Perapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX: 2322-8200

[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt)

 @FondoSocialFSS

 /FSSCIV